

NORMAS Y CONDICIONES QUE RIGEN LAS
CONDICIONES DE PROBACIÓN Y LIBERTAD
CONDICIONAL



Departamento de Correcciones

División de Probación y Libertad Condicional

3400 Knipp Drive

Jefferson City, MO. 65109

(09-23-2019)

Este folleto ha sido revisado y enmendado como resultado de cambios en las condiciones de supervisión por la División de Probación y Libertad Condicional. La versión anterior de este folleto, impresa con una portada blanca y publicada en agosto de 2018 es obsoleta.

PRÓLOGO

PARA: LOS DELINCUENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORECCIONES LIBERADOS BAJO LA LIBERACIÓN CONDICIONAL O CUALQUIER OTRA PERSONA COLOCADA BAJO LA SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROBACIÓN Y LIBERTAD CONDICIONAL.

Este folleto se le proporciona para ayudarlo a comprender las condiciones de su supervisión emitidas por la Junta de Libertad Condicional de Missouri o el Tribunal de Sentencias, o las condiciones que deben seguirse de conformidad con el Acuerdo del Interestatal. Las condiciones específicas de su supervisión pueden enmendarse o eliminarse o agregarse condiciones adicionales a discreción de la Junta de Libertad Condicional o su Tribunal de Sentencias. Hemos definido las condiciones y los motivos por los cuales se imponen estas condiciones.

¿POR QUÉ AUTORIDAD LA JUNTA O TRIBUNAL DE LIBERTAD CONDICIONAL DETERMINA LAS CONDICIONES DE PROBACIÓN, LIBERTAD CONDICIONAL Y LIBERACIÓN CONDICIONAL?

La Junta de Libertad Condicional tiene la autoridad para determinar las condiciones de libertad condicional bajo las Secciones 217.690 (4) RSMo: "La Junta adoptará reglas no inconsistentes con la ley, de conformidad con la Sección 217.040, con respecto a la elegibilidad de los reclusos para libertad condicional, la conducta de audiencias de libertad condicional o condiciones que se impondrán a los infractores de libertad condicional. Cada vez que se emita una orden de libertad condicional, deberá recitar las condiciones de dicha libertad condicional".

"Liberación condicional" significa la descarga condicional de un delincuente encarcelado según lo ordenado por el estatuto, bajo la supervisión de la División de Libertad Condicional y Bajo Palabra, sujeto a las condiciones de liberación que la Junta de Libertad Condicional considera razonable para ayudar al delincuente a llevar una vida respetuosa de la ley, y sujeto a la supervisión de la División de Libertad Condicional y Libertad Bajo Palabra del estado. La Junta de Libertad Condicional tiene esta autoridad bajo la Sección 558.011 RSMo.

El Tribunal tiene la autoridad para determinar las condiciones de la libertad condicional (Sección 559.021 (1) RSMo) o la corte de libertad condicional (Sección 559.100 (1) RSMo).

Sección 559.021 (1) RSMo. Se lee: "Las condiciones de la libertad condicional serán las que el Tribunal, a su discreción, considere razonablemente necesarias para garantizar que el acusado no vuelva a violar la ley. Cuando un acusado sea puesto en libertad condicional, se le entregará un certificado que indique explícitamente las condiciones en las que está siendo liberado".

LAS SIGUIENTES SON LAS CONDICIONES DE PROBATORIA, LIBERTAD CONDICIONAL, O LIBERACIÓN CONDICIONAL:

1.1 **LEYES:** Obedeceré todas las leyes federales y estatales, las ordenanzas municipales y del condado. Informaré todos los arrestos a mi oficial de libertad condicional dentro de las 48 horas.

Se espera que todos obedezcan todas las leyes. Si lo arrestan en cualquier momento por cualquier motivo, debe informar este arresto a su oficial de libertad condicional dentro de las 48 horas.

1.2. **VIAJES:** Obtendré permiso por adelantado de mi oficial de libertad condicional antes de abandonar el estado o el área en la que vivo.

Su oficial de libertad condicional siempre debe saber dónde se encuentra. Será su oficial de libertad condicional quien determinará el área en la que se le permitirá viajar. Puede haber ocasiones en las que vivirá en una comunidad y trabajará en otra. Cuando esto ocurre, el Oficial de Libertad Condicional generalmente limita su área de viaje a estas dos comunidades. Puede haber otras excepciones de vez en cuando que deben discutirse con su oficial. Cuando la solicitud es razonable, el oficial puede permitirle viajar en base a un permiso de viaje por escrito para cada ocasión o sin obtener su permiso para cada vez.

Los condados o áreas en las que se le permite viajar sin permiso previo deben ser discutidos con su oficial.

Si viaja fuera del estado de Missouri, hay ciertas regulaciones y requisitos que debe seguir. Todos los viajes fuera del estado de Missouri deben ser aprobados por adelantado por su oficial de libertad condicional. Si se aprueba, un oficial de libertad condicional debe emitirle un permiso de viaje por escrito. Debido a que hay una cierta cantidad de papeleo involucrado en la preparación de estos permisos de viaje, se le exige que discuta sus viajes con su Oficial de Libertad Condicional con al menos 15 días de anticipación para dar tiempo a que se prepare el papeleo adecuado. Los delincuentes sexuales deben solicitar permiso para viajar al menos 30 días antes de la salida planificada. Los permisos de viaje para viajar fuera del estado de Missouri pueden emitirse a corto plazo solo en caso de emergencia, como una enfermedad grave o la muerte de un familiar.

Se permite viajar fuera del estado de Missouri, dentro de los Estados Unidos con un permiso de viaje. Canadá no permite que los delincuentes entren y viajen en su país. Los delincuentes deben obtener permiso para viajar fuera de los Estados Unidos de la Junta de Libertad Condicional y / o el Tribunal si está en libertad condicional.

1.3. **RESIDENCIA:** Obtendré permiso por adelantado de mi oficial de libertad condicional antes de hacer cualquier cambio de residencia.

La residencia se define como el lugar donde usted duerme todas las noches y pasa la mayor parte de su tiempo. No es solo una dirección postal; en algún lugar donde guarda alguna propiedad o donde recibe mensajes.

Dado que su oficial de libertad condicional es responsable de conocer su lugar de residencia en todo momento, se requiere que usted obtenga un permiso por adelantado antes de realizar cualquier cambio de residencia. Su oficial de libertad condicional tiene la autoridad para

aprobar o desaprobar su plan de vivienda. En caso de una emergencia y que pierda su lugar de residencia, debe notificar a su oficial de libertad condicional dentro de las 48 horas. Su oficial de libertad condicional hará visitas periódicas a su hogar. Esta condición es un esfuerzo para mantenerlo a usted y a su oficial de libertad condicional en contacto cercano.

El Acuerdo Interestatal para la Supervisión de Delincuentes Adultos ha establecido reglas y procedimientos para la transferencia de personas en libertad condicional, personas en probatoria e individuos en liberación condicional de un estado a otro. Puede solicitar que su supervisión se transfiera a otro estado. Hay criterios específicos que usted debe cumplir para transferirse fuera del estado, así como para aquellos que son residentes de otro estado al momento de la sentencia en Missouri. Su oficial de libertad condicional determinará y verificará su elegibilidad para la transferencia de acuerdo con los requisitos del Pacto Interestatal. El personal de libertad condicional del estado donde desea vivir investigará el plan de hogar y empleo propuesto. El proceso de investigación y transferencia interestatal es complejo y puede llevar un período de tiempo significativo en completarse. Usted no puede reubicarse sin la aprobación de ambos estados.

De conformidad con el RSMo 566.147, cualquier persona que haya sido o en lo sucesivo declarado culpable de violar cualquier disposición del Capítulo 566, o las disposiciones de la sección 568.020, Incesto; sección 568.045, Poner en peligro el bienestar de un niño en primer grado; subsección 2 de la sección 568.080 tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o la sección 573.200, Uso de un niño en un acto sexual; la sección 568.090 tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o la sección 573.205, Promoción de un acto sexual de un niño; sección 573.023, Explotación sexual de menores; sección 573.025, Promoción de la pornografía infantil en primer grado; sección 573.035, Promoción de la pornografía infantil en segundo grado; sección 573.037, Posesión de pornografía infantil, o sección 573.040, Suministro de material pornográfico a menores; o cualquier ofensa en cualquier otra jurisdicción que, si se cometiese en este estado, sería una violación enumerada en esta sección; no residirá dentro de mil pies alrededor de ninguna escuela pública como se define en la sección 160.011, ninguna escuela privada que imparta instrucción en un grado o grados no superiores al duodécimo grado, o cualquier instalación de cuidado infantil que tenga licencia bajo el capítulo 210, o cualquier instalación de cuidado de niños tal como se define en la sección 210.201 que está exenta de licencia estatal pero sujeta a la regulación estatal bajo la sección 210.252 y se considere una instalación de cuidado infantil, donde la escuela o instalación existe en el momento en que la persona comienza a residir en la ubicación. Dicha persona tampoco deberá residir dentro de los mil pies de la línea de la propiedad de la residencia de una ex víctima de dicha persona. Se debe consultar a la autoridad de registro local con respecto a los estándares de residencia antes de establecer la residencia.

1.4. **EMPLEO:** Mantendré empleo a menos que participe en un programa específico aprobado por mi oficial de libertad condicional. Obtendré permiso por adelantado de mi oficial de libertad condicional antes de dejar mi trabajo o programa. En el caso de que pierda mi trabajo o sea despedido de un programa, notificaré a mi oficial de libertad condicional dentro de las 48 horas

Cambiar o renunciar a un trabajo es siempre una decisión importante en la vida de cualquier persona. Es una decisión que debe discutir con su oficial de libertad condicional antes de

decidir qué hacer. Su oficial de libertad condicional puede señalar las ventajas y desventajas de hacer un cambio de trabajo. Hay muchas ocasiones en que una decisión de este tipo se toma de improviso. Uno de los principales propósitos de esta regla es ayudarlo a evitar tomar una decisión de la que puede arrepentirse más tarde al no poder encontrar otro trabajo rápidamente.

Se espera que se mantenga a sí mismo y a su familia y pague sus deudas. Es una expectativa que se cumplan estas obligaciones. Esto no es diferente para una persona bajo supervisión que para cualquier otro ciudadano. A lo largo de los años, hemos descubierto que involucrarse en el comportamiento criminal y el desempleo están estrechamente relacionados. Durante su período de supervisión, se espera que mantenga un empleo. La única excepción a esta obligación será su participación en un programa específico aprobado por la Junta de Libertad Condicional, el Tribunal de Sentencias o su Oficial de Libertad Condicional y que esté relacionado con su superación personal.

Antes de renunciar o cambiar de trabajo o programa, debe contar con el permiso anticipado de su oficial de libertad condicional. En el caso de que sea despedido de un trabajo o despedido de un programa, tiene la obligación de notificar a su oficial de libertad condicional dentro de las 48 horas. Además, cualquier cambio en el estado de su trabajo o programa debe informarse a su oficial de libertad condicional. Eso incluye los despidos de trabajos o programas que se ponen en espera u otra razón por la cual la asistencia al trabajo o programa se suspende por cualquier período de tiempo.

1.5. ASOCIACIÓN: Obtendré un permiso anticipado de mi oficial de libertad condicional antes de asociarme con cualquier persona condenada por un delito grave o menor, o con cualquier persona que esté actualmente bajo la supervisión de la División de Libertad Condicional. Es mi responsabilidad saber con quién me estoy asociando.

A medida que revisa su vida pasada y piensa en cómo se involucró en dificultades con la ley, muchas veces encontrará que su asociación con otra persona, que previamente tuvo dificultades legales, desempeñó un papel en su situación. Esta condición es para ayudarlo a evitar este error en el futuro. Será su responsabilidad saber con quién se asocia. Le advertiremos a que seleccione sabiamente a sus amigos y asociados.

Naturalmente, habrá momentos en que su trabajo y lugar de residencia lo pondrán en contacto con personas que han sido condenadas por delitos graves y delitos menores o con personas que actualmente están bajo la supervisión de la División de Libertad Condicional y Libertad Condicional. El mero hecho de que viva en el mismo complejo o trabaje en el mismo lugar de trabajo no significa que tenga que asociarse después del horario laboral o fuera del lugar de residencia. Si, debido a su lugar de residencia o empleo, se encuentra en asociación con alguien como se definió anteriormente, discuta la situación con su Oficial de Libertad Condicional. Necesita permiso previo de su oficial de libertad condicional antes de asociarse con estas personas.

Además, si tiene familiares que han sido condenados por un delito grave o un delito menor, o que actualmente están bajo la supervisión de la División de Libertad Condicional, necesita

un permiso previo de su Oficial de Libertad Condicional antes de asociarse con estas personas.

Por último, puede encontrarse con otros delincuentes cuando participe en un programa. Cualquier asociación fuera del programa debe ser aprobada específicamente por su oficial de libertad condicional. Esto incluye el transporte hacia y desde los programas.

1.6. **DROGAS:** No tendré en mi posesión ni usaré ninguna sustancia controlada excepto como una receta para mí por un profesional médico con licencia.

El uso de cualquier sustancia controlada, a menos que lo recete un médico, es ilegal. Por lo tanto, el uso o posesión de tales drogas no solo es una violación de sus condiciones de supervisión, sino también una violación de la ley. Su oficial de libertad condicional se reserva el derecho de contactar a su médico con respecto a su uso de medicamentos recetados.

Como parte de su supervisión, se espera que se someta a análisis de orina u otros tipos de pruebas de drogas de forma aleatoria. Si se detectan drogas, esto también constituirá una violación de su supervisión.

No producir una muestra de orina dentro del período de tiempo requerido o no seguir otras directivas relacionadas con las pruebas de drogas puede resultar en una violación de su supervisión por no seguir una directiva de su oficial de libertad condicional. Intentar o adulterar, sustituir o diluir una muestra de orina también constituirá una violación de su supervisión por no seguir una directriz de su oficial de libertad condicional.

1.7. **ARMAS:** No me adueñare, poseeré, compraré, recibiré, venderé ni transportaré armas de fuego, municiones o artefactos explosivos, ni ningún arma peligrosa si estoy en libertad condicional, probación o liberación condicional por un delito grave o un delito menor que involucre armas de fuego o explosivos, o será violar las leyes u ordenanzas federales, estatales o municipales.

Armas, según lo definido por 571.010 RSMo. Incluye: armas de fuego, pistolas de gas, pistolas de resorte, rifles de pólvora negra, pistolas de aturdimiento, armas Taser, armas de fuego antiguas, de curiosidades o reliquias, agentes de detonación, detonadores, armas explosivas, cuchillos (que no sean cuchillos de bolsillo ordinarios con cuchillas de menos de 4 pulgadas de largo), navajas, armas de proyectil, macanas y manoplas de latón.

La ley federal hace ilegal que ciertas categorías de personas envíen, transporten, reciban o posean armas de fuego o municiones. Estas categorías incluyen cualquier persona que:

- 1.1. Este bajo acusación por un delito punible con prisión por un período superior a un año;
- 2.2. Es condenado por un delito punible con prisión por un período superior a un año.
- 3.3 Es un prófugo de la justicia.
- 4.4. Es un usuario ilegal o adicto a cualquier sustancia controlada.
- 5.5. Ha sido adjudicado como un enfermo mental o ha sido remitido a cualquier institución mental.
- 6.6. Es un extranjero ilegal.
- 7.7. Ha sido dado de baja del ejército en condiciones deshonrosas.

- 8.8. Ha renunciado a su ciudadanía estadounidense.
- 9.9. Está sujeto a una orden judicial que restringe a la persona de acosar, asechar o amenazar a una pareja íntima o hijo de la pareja íntima; o
- 10.10 Ha sido condenado por un delito menor de violencia doméstica.

- 1. Si usted es un delincuente de un delito menor y está excluido de esta condición, el Tribunal puede invocar esta condición como una condición especial de su probación o del tribunal de libertad condicional si considera que es pertinente para su éxito bajo supervisión. Esta condición se aplica a cualquier persona que haya sido condenada por un delito menor que se relacione con armas de fuego o explosivos o las involucre, y a todas las personas que se encuentran en probación, libertad condicional o liberación condicional como resultado de un delito grave.

Cuando sea completado su período de supervisión, las restricciones con respecto a las armas de fuego pueden continuar. En el momento de su alta de la supervisión, debe comunicarse con el Departamento del Tesoro, la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, con respecto a las restricciones que se le imponen con respecto a su posesión y uso de armas de fuego y cómo obtener ayuda.

8.8. INFORMES / DIRECTIVAS: Informaré según lo dirigido a mi Oficial de Libertad Condicional. Cumpliré con cualquier directiva que me haya dado mi oficial de libertad condicional.

Su Oficial de Libertad Condicional puede pedirle que se reporte de varias maneras diferentes y / o en varios lugares. Se le puede indicar que vaya a la Oficina de Probación y Libertad Condicional u otro sitio, como un juzgado u otro edificio de oficinas. También se le puede pedir que envíe un formulario de informe de supervisión mensual o llame a cierta hora designada. Como parte de su informe, el oficial puede solicitarle que presente documentos como copias de cheques, recibos de restitución o costos judiciales y formularios de impuestos sobre la renta. Todos estos documentos pueden ser útiles para su oficial en la planificación con usted hacia un período de supervisión exitoso.

Si intenta comunicarse con su Oficial de Libertad Condicional por teléfono y no está disponible, debe identificarse con alguien en la oficina o dejar un mensaje de voz sobre por qué está llamando. El oficial de libertad condicional puede ponerse en contacto con usted tan pronto como pueda hacerlo. El contacto telefónico o un mensaje de voz no se consideran una visita a la oficina. Es su responsabilidad mantener contacto con su oficial de libertad condicional.

Su oficial puede darle directivas especiales que se relacionen con usted como individuo. Estas son adicionales a sus condiciones de probación, libertad condicional o liberación condicional y son importantes para ayudarlo a completar con éxito su período de supervisión. El incumplimiento de las directivas es una violación de su supervisión.

8.9. ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN: Entraré y completaré con éxito cualquier estrategia de supervisión y cumpliré con todas las reglas y requisitos del programa, según

lo indique el Tribunal, la Junta de Libertad Condicional o mi Supervisor de Libertad Condicional y Oficial de Libertad Condicional.

El Departamento de Correcciones ha desarrollado una continuidad de estrategias de supervisión. Estas estrategias de supervisión incluyen, entre otras, la fase de evaluación inicial, cuatro niveles de supervisión basados en riesgos y necesidades, monitoreo electrónico, informes diarios, instalaciones residenciales, un centro de transición, centros de supervisión comunitaria y centros de tratamiento institucional. Sus necesidades y riesgos para la comunidad serán evaluados regularmente durante su período de supervisión para determinar el programa o nivel de riesgo que sea mejor para usted. Cada estrategia tiene sus propias reglas y requisitos de programa. Usted es responsable de completar cualquier estrategia de supervisión a la que pueda ser asignado y de cumplir con todas las reglas y requisitos del programa relacionados con esa estrategia de supervisión.

8.10. TARIFAS DE INTERVENCIÓN: Pagaré una tarifa de intervención mensual en un monto establecido por el Departamento de Correcciones de Missouri de conformidad con RSMo 217.690. Este pago será efectuado el primer día del primer mes después de la colocación en libertad condicional o aceptación de un caso interestatal en el estado de Missouri o el primer día del cuarto mes después de la libertad condicional o de la liberación condicional.

El 28 de agosto de 2005, fue pasado El Proyecto de Ley 700 de la Cámara Baja de Representantes que otorga a la División de Probación y Libertad Condicional la autoridad para recaudar una tarifa de intervención a los delincuentes. Las tarifas se utilizarán para respaldar los servicios para delincuentes bajo la jurisdicción de la Agencia, así como para atender la expectativa pública de que los delincuentes ayudan a compensar los costos de los servicios de intervención para el Estado.

La falta de pago de las tarifas de intervención puede dar lugar a sanciones que incluyen, entre otras, una reprimenda por escrito, restricciones de viaje. Audiencia en la Corte o revisión ante el tribunal, servicio comunitario, mayor nivel de supervisión o detención de choque. Además, el estatuto estatal otorga a la División de Probación y Libertad Condicional la autoridad para perseguir la intercepción del impuesto sobre la renta y otras actividades de cobro autorizadas, a fin de cumplir con la obligación de pagar esta tarifa. Además, es permitido el cobro de la tarifa de los fondos disponibles de la cuenta de reclusos encarcelados. La autoridad para cobrar los saldos de morosidad de las tarifas de intervención continúa después del alta de la supervisión.

Los pagos pueden hacerse por correo, números de llamada gratuitos, retiro automático o por teléfono inteligente escaneando el código de Respuesta Rápida (QR) a continuación. No se acepta efectivo y su Oficial de Libertad Condicional no puede aceptar pagos directamente. Hable con su oficial de libertad condicional para más información.

Código QR para el sitio web de la tarifa de intervención (escanee con su teléfono inteligente)

8.11. CONDICIONES ESPECIALES: Tanto la Junta de Libertad Condicional como el Tribunal que lo ha puesto en probación, libertad condicional o liberación condicional tienen la autoridad de determinar condiciones especiales de su período de supervisión como se indica en el prefacio de este folleto. Dependiendo de las circunstancias de la situación, las condiciones especiales pueden incluir cosas como el prohibirle el consumo de bebidas alcohólicas, exigirle que complete un programa de tratamiento o exigirle que participe en un programa de capacitación vocacional educativa. Las condiciones especiales también pueden establecer ciertas restricciones. Estas se utilizan con frecuencia para establecer los costos judiciales, multas y restituciones. El Tribunal puede exigir como condición de libertad condicional que usted se someta a un período de detención en una institución apropiada en cualquier momento o intervalo dentro del período de libertad condicional. Esta detención puede ser en un momento o en diferentes períodos durante su período de prueba.

Estos son ejemplos de las condiciones especiales que pueden imponerse y no se limitan a la lista anterior. Recuerde que son tan importantes como cualquiera de las condiciones anteriores y el incumplimiento de cualquier condición especial establecida en su orden se considerará una violación de su probación, libertad condicional o liberación condicional.

PAPEL DE LA FAMILIA Y AMIGOS

La División de Probación y Libertad Condicional alienta fuertemente la participación de su familia, amigos y otras personas importantes durante su proceso de supervisión. La familia y los amigos pueden desempeñar un papel importante de apoyo para que usted se desarrolle positivamente como un individuo que puede tomar mejores decisiones y vivir como un ciudadano productivo y respetuoso de la ley en un entorno comunitario. Esperamos que su familia y amigos se familiaricen con las condiciones y expectativas de Probación, libertad condicional o Liberación condicional, según lo establecido por el Tribunal y / o la Junta de Libertad Condicional. Se recomienda a familiares y amigos que comuniquen abiertamente cualquier inquietud que tengan con respecto a usted a su Oficial de Libertad Condicional asignado. Es especialmente importante que haya una discusión con su oficial de libertad condicional sobre el comportamiento que pueda poner en peligro su éxito en la supervisión lo antes posible para que se puedan hacer esfuerzos para abordar el comportamiento problemático antes de que alcance un nivel en el que se violen las condiciones de supervisión y que el tribunal o la acción de la Junta de Libertad Condicional se haga necesaria. Es importante que usted, su familia y sus amigos comprendan que la División de Probación y Libertad Condicional de Missouri es responsable de proteger la confidencialidad de los archivos, registros e información retenida. El acceso y la divulgación de los registros de delincuentes y otra información están restringidos por los estatutos y las políticas y procedimientos del departamento / división.

Por lo tanto, cuando familiares, amigos, empleadores y otras personas hablen con el personal de la División de Probación y Libertad Condicional, cierta información no se puede compartir.

¿QUE ES INFORMACIÓN PÚBLICA?

La información pública es cualquier información retenida por un organismo gubernamental que se considera abierta o accesible para el público en general. La información del registro público del delincuente consta de los siguientes elementos:

- a.a. Delito(s) Actual(es)
- a.b. Sentencia y Fallo / Condado de Convicción
- a.c. Plazo de Supervisión
- a.d. Condiciones estándar de Probación / Libertad condicional / Liberación condicional
- a.e. Condiciones Especiales de Libertad Condicional
- a.f. Confirmación de que usted bajo Supervisión
- a.g. Nombre del Oficial de Supervisión/ Distrito
- a.h. Custodia / Estado de fianza (casos previos al juicio)
- a.i. Fechas de Liberación condicional / Libertad Condicional
- a.j. Decisiones de liberación de la Junta de Libertad Condicional
- a.k. Condenas Previas

A medida que cambien los estatutos, se espera que cumpla con los requisitos.

ESTATUTOS ESTATALES QUE PUEDEN AFECTAR SU SUPERVISIÓN:

MANIPULACION CON UN OFICIAL JUDICIAL

De conformidad con 575.095 RSMo:

- 1.1. Una persona comete el delito de manipulación con un funcionario judicial si, con el propósito de hostigar, intimidar o influir en un funcionario judicial en el desempeño de las funciones oficiales de dicho funcionario, él / ella:
 - 1.1) Amenaza o causa daño a dicho funcionario judicial o miembros de la familia de dicho funcionario judicial.
 - 1.2) Usa la fuerza, amenazas o engaños contra o hacia dicho funcionario judicial o miembros de la familia de dicho funcionario judicial.
 - 1.3) Ofrece, transmite o acepta transmitir cualquier beneficio directo o indirecto a dicho funcionario judicial o la familia de dicho funcionario judicial.
 - 1.4) Participa en una conducta razonablemente calculada para acosar o alarmar a dicho funcionario judicial o la familia de dicho funcionario judicial, incluido el acoso de conformidad con la sección 565.225 o 565.227 RSMo.
- 1.2. Un funcionario judicial a los fines de esta sección será un juez, árbitro, maestro especial, oficial juvenil, oficial juvenil adjunto, fiscal estatal o fiscal de circuito,

fiscal estatal auxiliar o fiscal de circuito, comisionado de la corte juvenil, oficial de probación o libertad condicional estatal o árbitro.

1.3. La familia de un funcionario judicial a los fines de esta sección será:

- 1.1) El (la) cónyuge de dicho oficial; o
- 1.2) Tal oficial o , el antepasado o descendiente del cónyuge de dicho oficial por sangre o adopción; o
- 1.3) El hijastro de ese oficial, mientras existe el matrimonio que crea esa relación.

1.4. La manipulación de un oficial judicial es un delito grave de clase D.

EL ASALTO A UN OFICIAL DE APLICACIÓN DE LA LEY, PERSONAL DE EMERGENCIA, OFICIAL DE PROBACIÓN Y LIBERTAD CONDICIONAL U OFICIAL CORRECCIONAL.

De conformidad con 565.050 RSMo:

Una persona comete el delito de asalto de un oficial de libertad condicional en segundo grado, delito grave de clase B, si:

- (1) Intenta matar o, a sabiendas, causa o intenta causar lesiones físicas graves a otra persona bajo la influencia de una pasión repentina que surge de una causa adecuada; o
- (2) Intenta causar o, a sabiendas, causa lesiones físicas a otra persona por medio de un arma mortal o un instrumento peligroso; o
- (3) Temerariamente causa serias lesiones físicas a otra persona; o
- (4) Temerariamente causa lesiones físicas a otra persona mediante la descarga de un arma de fuego.

De conformidad con 565.054 RSMo:

Una persona comete el delito de asalto a un Oficial de Libertad Condicional en tercer grado, un delito grave de Clase D, si a sabiendas causa daño físico a otra persona.

De conformidad con 565.056 RSMo:

Una persona comete el delito de asalto en cuarto grado, un delito menor de Clase A, si:

- (1) La persona intenta causar o temerariamente causa daño físico, dolor físico o enfermedad a otra persona;
- (2) Con negligencia criminal, la persona causa lesiones físicas a otra persona por medio de un arma de fuego;
- (3) La persona deliberadamente coloca a otra persona en aprehensión de una lesión física inmediata;
- (4) La persona se involucra imprudentemente en una conducta que crea un riesgo sustancial de muerte o lesiones físicas graves a otra persona;

- (5) La persona a sabiendas causa o intenta causar contacto físico con una persona con discapacidad, que una persona razonable, que no tiene una discapacidad, consideraría ofensiva o provocativa; o
- (6) La persona a sabiendas causa contacto físico con otra persona sabiendo que la otra persona considerará el contacto como ofensivo o provocativo.

MANIPULACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con 575.205 RSMo:

Una persona comete el delito de manipular el equipo de monitoreo electrónico si la persona quita, altera, manipula, daña o destruye intencionalmente el equipo de monitoreo electrónico que un tribunal o la Junta de Libertad Condicional ha requerido que dicha persona use. Esta sección no se aplica al propietario del equipo ni a un agente del propietario que realiza el mantenimiento o las reparaciones ordinarias del equipo. El delito de manipulación de equipos de monitoreo electrónico es un delito grave de clase D.

REGISTRO DE DELITO

De acuerdo con 217.695 RSMo. cada delincuente a ser liberado de la custodia del Departamento de Correcciones que estará bajo la supervisión de la División de Probación y Libertad Condicional, excepto un delincuente transferido a otro estado de conformidad con el Pacto Interestatal, se requerirá poco antes de la liberación para: completar un registro formulario que indica su dirección prevista al momento de la liberación, empleador, la dirección de los padres y cualquier otra información que se requiera: someter a fotografías, someter a huellas dactilares o someterse a otros procedimientos de identificación que incluyen, entre otros, muestras de cabello u otra identificación. Todos los datos y la información de identificación se compilarán por duplicado, una copia será retenida por el Departamento, y una copia para el jefe de la policía del condado de residencia prevista.

Cualquier delincuente sujeto a las disposiciones de esta sección que cambie su condado de residencia, además de notificar a la División de Probación y Libertad Condicional, notificará y se registrará con el jefe de policía del nuevo condado de residencia dentro de los siete días posteriores al cambio de su residencia a ese nuevo condado.

El hecho de que un delincuente no se registre con el nuevo oficial jefe de las fuerzas del orden ante un cambio en el condado de su residencia será causa de revocación de la libertad condicional de la persona, excepto por una buena causa demostrada.

REGISTRO DEL DELINCUENTE

Además, de conformidad con RSMo. 589.400, también se requiere que ciertos delincuentes se registren con el jefe de la policía local del condado de residencia. Los requisitos

específicos acerca del registro se detallan en un folleto separado, Reglas y Regulaciones que rigen las condiciones de probación, libertad condicional y para delincuentes sexuales de liberación condicional.

PRUEBAS DE ADN

De conformidad con 650.055 RSMo, cada individuo que:

- (1) Es declarado culpable de un delito grave o cualquier delito en virtud del capítulo 566; o
- (2) Tiene diecisiete años de edad o más y está arrestado por robo en primer grado según la sección 569.160, o robo en segundo grado según la sección 569.170, o un delito grave bajo el capítulo 565, 566, 567, 568 o 573; o
- (3) Se ha determinado que es un depredador sexualmente violento de conformidad con las secciones 632.480 a 632.513; o
- (4) Se requiera que una persona se registre como agresor sexual bajo las secciones 589.400 a 589.425;

Deberá tener una muestra biológica científicamente aceptada recolectada para fines de análisis de perfiles de ADN:

- (1) Al registrarse en una cárcel del condado o centro de detención; o
- (2) Al ingresar o antes de salir del Departamento de Correcciones de Missouri, o
- (3) Al ingresar o antes de salir de la cárcel del condado o centro de detención, centro correccional estatal o cualquier otro centro o institución de detención, ya sea operado por una agencia privada, local o estatal, o cualquier centro de salud mental si se ha cometido como un depredador sexualmente violento, de conformidad con las secciones 632.480 a 632.513; o
- (4) Cuando el estado acepta a una persona de otro estado bajo cualquier pacto interestatal, o bajo cualquier otro acuerdo recíproco con cualquier condado, estado o agencia federal, o cualquier otra disposición de la ley, ya sea que la persona esté confinada o liberada, la aceptación es condicional a que la persona proporcione una muestra de ADN si la persona fue encontrada culpable de un delito grave en cualquier otra jurisdicción; o
- (5) Si dicho individuo está bajo la jurisdicción del Departamento de Correcciones. Dicha jurisdicción incluye personas actualmente encarceladas, personas en probación, como se define en la sección 217.650, y en libertad condicional, como también se define en la sección 217.650; o
- (6) Al momento de registrarse como agresor sexual bajo las secciones 589.400 a 589.425.

DERECHO DE VOTO DEL DELINCUENTE Y CONSECUENCIAS COLATERALES DE CONDENA

El siguiente es un resumen de los estatutos estatales con respecto a los derechos de voto de los delincuentes y explica con más detalle la pérdida y restauración de los derechos de voto, así como ciertas consecuencias asociadas con recibir una condena por delito grave.

De acuerdo con RSMo.115.133, ninguna persona tendrá derecho a votar:

- 1. Mientras está confinado bajo una sentencia de prisión;
- 2. Mientras se encuentre en probación o en libertad condicional después de la condena por un delito grave, hasta que finalmente se le dé de baja de dicha libertad condicional;
- 3. Después de la condena por un delito grave o menor relacionado con el derecho de sufragio.

Los casos de libertad condicional donde se suspende la imposición de la pena no se consideran condenas y, por lo tanto, no están sujetos a la descalificación mencionada anteriormente. Los delincuentes que solo están en libertad condicional por delitos menores, que no están relacionados con el ejercicio del derecho de sufragio, pueden votar.

De acuerdo con 561.026 RSMo, una persona condenada:

- 1. De cualquier delito se descalificará de registrarse y votar en cualquier elección bajo las leyes de este estado mientras esté confinado bajo una sentencia de prisión;
- 2. De un delito grave o un delito menor relacionado con el ejercicio del derecho de sufragio será descalificada para siempre de registrarse y votar;
- 3. De cualquier delito grave será descalificada para siempre de servir como jurado.

ALTA ANTICIPADA

La concesión de un alta anticipada recae principalmente en el Tribunal de sentencia o la Junta de Libertad Condicional. Si cumple con sus condiciones de supervisión, el Tribunal puede considerarlo para un alta anticipada. La Junta de Libertad Condicional puede considerarlo para un alta anticipada después de haber completado tres años de supervisión en la comunidad. Si está bajo supervisión por un delito peligroso grave o delito sexual, la Junta de Libertad Condicional puede considerarlo para un alta temprana después de haber completado cinco años de supervisión en la comunidad.

El 28 de agosto de 2012, El Proyecto de Ley 1525 de la Cámara Baja de Representantes-Iniciativa de Reinversión de Justicia se convirtió en ley, y estableció el Crédito de Cumplimiento Ganado. Esta ley reduce un término de supervisión en 30 días por cada mes que un delincuente elegible cumple con la supervisión de un delito elegible. Para obtener más información sobre estas oportunidades de alta anticipada, comuníquese con su oficial de libertad condicional.

LEY DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLACIÓN EN PRISIÓN (PREA)

PREA es una ley federal dirigida a la prevención, detección y respuesta al abuso sexual o el acoso de los delincuentes en las prisiones, cárceles, instalaciones de confinamiento comunitario y centros de detención de menores. Si siente que usted u otro delincuente ha sido objeto de abuso o acoso sexual, o ha sufrido represalias por informar abuso o acoso sexual durante su encarcelamiento actual o un encarcelamiento anterior, debe informarlo a un administrador o puede informarlo por escrito al Departamento de Seguridad Pública de Missouri, Unidad de Servicios para Víctimas de Delitos, PO Box 749, Jefferson City, MO 65012.

¿QUÉ DEBO HACER SI MI OFICINA LOCAL DE PROBACION Y LIBERTAD CONDICIONAL ES DESTRUIDA POR DESASTRES NATURALES O ALGUNA OTRA CALAMIDAD?

En el caso de que su Oficina de Probación y Libertad Condicional local se destruya o dañe hasta el punto en que ya no esté operativa, deberá comunicarse con el Centro de Comando en Jefferson City, Missouri al 1-888-869-3195 para obtener instrucciones. Debe hacerlo dentro de las 48 horas. El personal del Centro de Comando podrá ayudarlo a mantener su buena reputación con Probación y Libertad Condicional. Es muy importante que haga todo lo posible para restablecer el contacto con su oficial u otro miembro del personal designado.

CONCLUSIÓN

Sus condiciones de supervisión son el conjunto de reglas que usted y su Oficial de Libertad Condicional usarán para trabajar juntos, para ayudarlo a completar con éxito su período de supervisión. Si forma una relación cercana con su oficial de libertad condicional y puede hablar libremente con él / ella, entonces puede haber un sentimiento mutuo de confianza y debería poder seguir estas reglas sin mucha dificultad. Usted, su familia, su pareja y / o su empleador necesitan discutir cualquier problema que pueda tener que pueda afectar su supervisión o aceptación por parte de la comunidad local con su oficial de libertad condicional.

Los problemas menores que no se discuten con su oficial de libertad condicional casi siempre se convierten en problemas serios. Para entonces, puede ser demasiado tarde para hacer algo sobre estos graves problemas. Es la persona que no confía en su oficial y no está dispuesta a discutir los problemas a los que se enfrenta la que generalmente termina violando las condiciones de supervisión y es remitida al Tribunal o la Junta de Libertad Condicional para tomar medidas adicionales.

Recuerde, su Oficial de Libertad Condicional está aquí para ayudarlo a completar con éxito su supervisión y convertirse en un miembro productivo de la sociedad.

